Canal de Isabel II

Subdirección de Contratación

Madrid, 25 de julio de 2019

Contrato nº: 218/2018

Asunto: justificación de ofertas anormalmente baja

En relación con su oferta económica, presentada al Procedimiento Abierto, convocado por Canal de Isabel II, S.A., relativo a las **"OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CERRAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VARIOS POZOS DE EXPLOTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS"**, cuya apertura de ofertas ha tenido lugar el día 5 de junio de 2019, a las 9:30 horas, se les comunica lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se halló si existían ofertas anormalmente bajas. Una vez realizados los cálculos, resulta que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores se encuentran incursas en presunción inicial de anormalidad:

- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. con un importe de 330.958,51 euros, IVA excluido.
- COYMAL S.L. con un importe de 319.152,69 euros IVA excluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se les comunica que en el plazo que se indica a continuación deberán remitir por escrito las precisiones, justificaciones y aclaraciones que consideren precisas sobre la composición de la oferta a fin de que Canal de Isabel II, S.A. pueda valorar la viabilidad de la oferta.

Debe acompañarse el Convenio Colectivo aplicable. En el caso de que la justificación aportada incluya descuentos con proveedores, reducciones de precios o explicaciones análogas, deberá aportarse evidencia documental acreditativa de dichas circunstancias, así como de aquellos extremos que considere relevantes para la correcta ejecución del objeto del contrato. En todo caso las precisiones, justificaciones y aclaraciones que se realicen deberán acompañarse del correspondiente análisis, desglose o estudio económico que motive suficientemente el importe económico ofertado.

Los escritos y documentación de justificación de la oferta deberán ser entregados en la **Subdirección de Contratación, de Canal de Isabel II, S.A., C/ Santa Engracia, nº 125, Edif.nº 9. 28003-Madrid, antes de las 14 horas del tercer día hàbil computado a partir del día hàbil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.